

INTRODUCCIÓN

No solo por obtener una investigación se hace interesante realizarla, sino que su contenido amplía los horizontes y la cultura de quienes la realizan.

Conocer sobre la vida y obra de pensadores como: Kant, Bacon, Descartes, Comte, Hegel, Engels y Marx, nos hace saber que mucho antes de la aparición de grandes tecnologías mecanizadas hombres como estos ya tenían en sus manos grandes metodologías, pensamientos y sistemas del conocimiento, comportamiento y actividad del ser humano.

Además muchas de las doctrinas propuestas por estos se utilizan a diario en muchos ámbitos.

Para finalizar esta investigación entramos la teoría y práctica del silogismo como argumento que consta de tres proposiciones, la última de las cuales se deduce necesariamente de las otras dos, las dos primeras se llaman premisas y la tercera conclusión, para que sobre esta base se conozca el método deductivo.

LA DEDUCCIÓN: MÉTODO DEDUCTIVO

La argumentación deductiva, llamada también Silogística, procede partiendo de una premisa universal para llegar a una conclusión particular, o menos universal.

Esta argumentación parte de verdades ciertas y necesarias, para llegar a conclusiones también ciertas y necesarias.

LA SILOGÍSTICA Ó SILOGISMO:

El Silogismo es el modelo de raciocinio más importante en lógica. Aristóteles hace valer la misma definición para el raciocinio que para el silogismo. Sin embargo, la tradición escolástica, fundándose en el mismo Aristóteles, elaboró una definición que Balmes formula de la siguiente manera:

Silogismo es la Argumentación en que se comparan dos extremos con un tercero para descubrir la relación que tienen entre sí.

Haremos valer, para sucesivas ilustraciones, el siguiente ejemplo:

Toda Ley Positiva fue promulgada;

La ley de Fuga es Positiva,

Luego, la Ley de Fuga fue promulgada.

Simbólicamente:

M----P

S----M

S----P

En este ejemplo, los dos extremos comparados son: promulgada y ley de fuga (P-S) y el tercero con el que se

comparan es: ley positiva (M).

Al comparar dos términos con un tercero, percibe el entendimiento si esos dos términos convienen o no entre sí. Si ambos convienen con un tercero, también convendrán entre sí. No convendrán, en cambio, si los dos no convienen con un tercero.

Materia Remota al Silogismo:

La materia remota del silogismo son los términos que en él hay, en número de tres: medio, mayor y menor.

El término medio es el que hace de enlace entre los dos extremos. El mayor es el que tiene más extensión, y el menor, el que tiene menos. En el ejemplo que sirve de modelo, ley positiva es el término medio (M), promulgada es el mayor (P), y la ley de fuga es el menor (S).

Los términos se pueden identificar también visualmente. El medio es el que se halla repetido en el antecedente (M-M), pero no se encuentra en el consecuente. En la primera premisa hace de sujeto y en la segunda de predicado. En cambio, los términos extremos se encuentran uno en cada premisa y los dos juntos con el consecuente. El término mayor es el predicado de la primera premisa (promulgada -P) y el menor es el sujeto en la segunda (ley de fuga). Al fin, se encuentran de nuevo con el consecuente los dos: el mayor como predicado y el menor como sujeto.

Materia Próxima al Silogismo:

La materia próxima del Silogismo son las tres proposiciones que lo componen. Las dos primeras, las que se hallan en el antecedente, se llaman premisas. Son el ejemplo visto:

Toda ley positiva fue promulgada (M-P), y la ley de fuga es positiva (S-M).

La proposición del consecuente se llama conclusión:

(La ley de fuga (S-P) fue promulgada).

La premisa mayor es Universal o de mayor extensión, mientras que la menor es la particular o de menor extensión, en el caso de que también sea Universal. La conclusión será siempre una proposición particular; y si es Universal, tendrá siempre menor extensión que la premisa mayor.

La misión de las premisas consiste en comparar los dos mencionados términos con un medio, a fin de establecer, en la conclusión, si ambos extremos convienen o no entre sí. Atendiendo al mismo ejemplo, en las premisas M-P y S-M se comparan los dos extremos M y S para concluir, en el consecuente, que dichos extremos convienen entre sí (S-M).

Dicho más concisamente: Las premisas unen los extremos con el medio, y la conclusión une los extremos entre sí.

Pero, en el caso de que una de las premisas sea negativa, su misión ya no consistiría en unir, sino en separar, expresándose en la conclusión la repugnancia entre los dos extremos. Modifiquemos, para este caso, el ejemplo anterior y digamos:

Toda ley es obligatoria;

La compasión no es ley,

Luego la compasión no es obligatoria.

Aquí, las premisas separan los dos extremos, obligatoria y compasión, del medio ley, para concluir que dichos extremos no convienen entre sí.

Si consideramos atentamente la materia remota y próxima del silogismo, veremos que el espíritu silogístico subyace en multitud de procesos mentales. Donde con mayor evidencia se manifiesta en las sentencias de los jueces. Toda sentencia judicial contiene, al menos virtualmente, una premisa mayor con un enunciado de contenido legal, y una mayor cuyo sujeto puede ser, por ejemplo: el indiciado x. Estos dos extremos se unen con un medio, pongamos por caso el delito y. Finalmente, la sentencia del juez viene a ser la conclusión en que se afirma la conveniencia entre el sujeto, el indiciado x, y el predicado del enunciado legal. Sea, por ejemplo:

Todo encubridor será castigado con prisión;

Juan ha sido encubridor,

Luego Juan será castigado con prisión.

FORMA DEL SILOGISMO:

La forma constituye el alma del Silogismo. Consiste en una disposición tal de los términos y proposiciones, que, en virtud de su causalidad lógica, se pueda producir una conclusión legítima. La conclusión se seguirá legítimamente de las premisas, si éstas han sido colocadas debidamente, es decir, según requisito formal. Independientemente de la verdad o falsedad de las proposiciones que sirvan de premisas, lo importante es que se observe la forma Silogística.

Observada la verdadera forma Silogística, necesariamente se produce la consecuencia, que algunos autores modernos consideran como la auténtica forma del Silogismo.

PRINCIPIOS GENERALES DEL SILOGISMO:

El Silogismo en general se apoya en los siguiente principios:

- Principio de Igualdad con un Tercero: Dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí; si dos cosas, de las que una es igual a una tercera y otra no, no son iguales entre sí.

Efectivamente, volviendo al ejemplo que colocamos de modelo, hallamos que los términos P-S, al ser iguales a M, son iguales entre sí. En cambio, si proponemos un Silogismo con una premisa negativa, tendremos en la conclusión una manifestación de desigualdad o no conveniencia con un tercero. Pongamos por ejemplo:

Toda ley obliga;

La amistad no es una ley,

Luego la amistad no obliga.

En esta conclusión se niega la conveniencia entre los términos obliga y amistad, porque no convienen con el tercer término, ley.

- Principio del Dictum de Omni: Todo lo que se afirma de un sujeto en cuanto que perteneciente a un género o especie, se afirma también de todos los individuos pertenecientes al mismo género o especie... Y el

Dictum de Nullo: Todo lo que se niega de un sujeto en cuanto que perteneciente a un determinado género o especie, se niega también de todos los individuos pertenecientes al mismo género o especie.

Fácilmente se ve la verdad de ambos aspectos de este segundo principio, si nos fijamos en cualquier Silogismo afirmativo o negativo. En el afirmativo hallaremos cumplido el Dictum de Omni y en el negativo, el Dictum de Nullo.

LEYES DE LA MATERIA REMOTA DEL SILOGISMO:

Ocho son las leyes del Silogismo, distribuidas en dos grupos: cuatro para la materia remota y otras cuatro para la próxima. He aquí la de la materia remota:

- Los términos deben ser tres: medio, mayor y menor (Terminus esto triplex: medius, maior, minorque). Esta primera ley estatuye que los términos no pueden ser ni más ni menos que tres. Para ello es necesario que sean unívocos o, de no serlo, que conserven cada uno el mismo sentido en todo el Silogismo. La razón de esta ley se desprende de la misma naturaleza del Silogismo, en que se comparan dos extremos con un medio. Lo cual resultaría imposible si se introdujera un cuarto término, y quedaría inválido el Silogismo. Comprobémoslo con el siguiente ejemplo:

Toda ley debe sancionarse;

La gravitación es una ley,

Luego la gravitación debe sancionarse.

El error de este silogismo radica en que el término medio ley se toma en cada premisa en sentido diferente, lo que hace que se introduzca un cuarto término, es decir, el de la ley en sentido físico. Veámoslo con otro ejemplo:

Todo animal estuvo en el Arca;

Tu perro es un animal,

Luego tu perro estuvo en el arca.

Aquí el defecto está en tomar el término animal, con suposición distinta en cada premisa.

- Los términos de la conclusión no pueden ser más extensos que los de las premisas (Lathius hos quam praemissae conclusio non vult). Aquí se estatuye que, si un término ha sido tomado en las premisas en sentido particular, no puede serlo en la conclusión en sentido universal. La razón de ello es porque no es lícito inferir, en una conclusión, una conveniencia o discrepancia que no esté virtualmente contenida en las premisas, pues las premisas son la causa lógica de la conclusión, y ningún efecto puede exceder su causa. Peca contra esta regla el siguiente silogismo:

Todos los jueces administran justicia;

Todos los jueces son hombres,

Luego todos los hombres administran justicia.

Como puede verse, el término hombres está tomado en sentido particular en la premisa menor y universal en la conclusión. Por consiguiente, se toma el mismo término en dos sentidos, con lo que se peca también contra

la primera regla.

- El término medio debe entrar en la conclusión (Nequaquam medium capiat conclusio fas est). Así debe ser, porque la misión del término medio se limita a facilitar la comparación entre los extremos, lo cual sólo puede cumplirlo en las premisas. En la conclusión sería un término sobrante, y en el Silogismo no puede sobrar ni faltar nada. Veámoslo en el siguiente ejemplo:

Todo contrato se firma;

La compraventa es un contrato,

Luego la compraventa es un contrato que se firma.

Es evidente la superfluidad del término contrato en la conclusión.

- El término medio debe ser tomado, al menos una vez, en sentido universal (Aut semel aut medius generaliter esto). Quiere decir esta regla que el término medio debe necesariamente ser universal al menos en una de las premisas, sin perjuicio de lo que pueda ser en ambas. Si en ambas premisas fuese particular o singular, podría tener en cada una de ellas un sujeto distinto; o bien referirse en cada una a un aspecto distinto de la peculiaridad. De esta manera se pecaría también contra la primera regla, pues se introducirían más de tres términos, con lo que la comparación de dos cosas son una tercera resultaría imposible. Así se evidencia en este ejemplo:

Algunos jueces son corruptos;

Algunos honestos son jueces,

Luego algunos honestos son corruptos

No hay que dejarse desorientar por algunos casos en que un silogismo de premisas singulares concluya correctamente, como éste:

El autor de Quijote fue Manco;

Cervantes fue el autor del Quijote

Luego Cervantes fue Manco.

Aquí se trata del conocimiento de un singular, cuyos datos sólo pueden referirse a este determinado singular. Además hay que observar dos cosas: que del singular en cuanto que tal no puede darse ciencia alguna, ni lógica ni de otra clase, y que un silogismo con premisas singulares o particulares deja eo ipso de ser silogismo, que hemos definido como un razonamiento deductivo, que va de lo universal a lo particular. Por otra parte, ningún tipo de razonamiento puede partir de observaciones particulares o singulares para concluir algo también particular.

LEYES DE LA MATERIA PRÓXIMA DEL SILOGISMO:

Las restantes cuatro reglas son las que se refieren a las proposiciones, o materia próxima.

- De dos premisas afirmativas no se puede inferir una conclusión negativa (Ambae affirmantes nequeunt generare negantem). De no ser así, no se podría cumplir en el silogismo el dictum de omni, además de que se quebrantaría el principio de contradicción. Igualmente, se pasaría por alto el principio de igualdad de dos

cosas con una tercera. Esta regla es tan evidente de sí, que apenas es posible hallar ejemplos aceptables que lo contradigan, a menos que se acuda a expresiones negativas equivalentes a una afirmativa, como ocurre en este ejemplo:

Todos los jueces deben ser veraces;

Pedro es juez,

Luego Pedro no puede dejar de ser veraz.

No es necesario demostrar que esta conclusión es afirmativa.

- De dos premisas negativas no se sigue nada (Ultraque si praemissa neget, nihil inde sequetur). Efectivamente, ante una doble negación queda bloqueada cualquier salida lógica, tanto para una afirmación como para una negación. Cualquier silogismo con doble premisa negativa que pongamos a prueba nos manifestará la verdad de esta regla, a no ser que, como antes, disfracemos de negativa una proposición afirmativa. Es lo que ocurre en el siguiente silogismo negativo:

Lo que nada es no existe;

Los fantasmas nada son,

Luego los fantasmas no existen.

Este silogismo realmente concluye bien porque la premisa menor no es negativa en realidad, sino sólo aparentemente. Y seguirá siendo negativa aunque dijéramos: los fantasmas NO son nada, pues la negación antepuesta al término nada, o es superflua, o sirve para expresar lo contrario de la nada, según la ley que dice que dos negaciones afirman.

- De dos premisas particulares no se infiere nada (Nihil sequitur geminis ex particularibus unquam). Se reduce a la cuarta. Si en ella decíamos que, al menos una vez el término medio debe ser universal, la misma suerte deben correr las premisas, ya que éstas sirven de instrumento para la comparación de dos términos extremos con un medio. Además, en un silogismo que falte contra esta regla pueden darse tres casos: que ambas premisas particulares sean afirmativas, que sean negativas, o que sea una afirmativa y otra negativa. En el primer caso se peca contra la regla nº 4 (el medio debe ser, al menos una vez, universal); en el segundo se quebranta la regla nº5 (de dos premisas negativas nada se infiere); finalmente, si una premisa es afirmativa y otra negativa, el silogismo peca de nuevo contra la regla nº4.
- La conclusión sigue siempre la peor parte (Peiorem semper sequitur conclusio partem). Esta regla establece que, si una de las premisas es particular, la conclusión debe ser particular, y que si una es negativa, la conclusión debe serlo también. En lógica ha sido tradición decir que la premisa particular y negativa es la peor parte del silogismo, porque la particularidad se ve como una debilidad de la cantidad y la negación como una debilidad de la cualidad. Veamos la razón de estos dos aspectos.
- Si una premisa es particular, debe serlo también la conclusión, porque en el silogismo se quiere mostrar que los términos de la conclusión forman parte, es decir, son particularidad, del todo universal o general que se antepone en la premisa mayor. Y por esto mismo, si las dos premisas son universales, la conclusión seguirá la suerte de la que sea menos universal.
- Si una de las premisas es negativa, deberá serlo también la conclusión, porque en un silogismo de esta característica hay una premisa afirmativa que afirma la conveniencia de un extremo con un medio, y otra negativa que la niega; ahora bien, sabemos que de dos cosas, una de las cuales conviene con una tercera y otra no, no pueden convenir entre sí, y esta repugnancia es precisamente lo que se manifiesta en la conclusión negativa. Explicado de otra manera, la conclusión debe seguir la suerte de las premisas, la igualdad que se niega en las premisas no puede resultar afirmada en la conclusión.

Esta regla nos advierte, en fin, que todos los errores de las premisas se recogen en la conclusión.

Como corolario general, podemos decir que estas ocho reglas se encaminan a preservar los principios de la conveniencia y de la discrepancia en que se funda el silogismo; y cada una de ellas nos indica que es lo que hay que hacer o evitar para que tales principios no se quebranten.

EL SILOGISMO COMPUESTO

Silogismo compuesto, en general, es aquel en cuyas premisas figuran una o más proposiciones compuestas. Dejando aparte los varios silogismos formados por proposiciones exponibles, haremos aquí un breve resumen de las dos principales clases: los silogismos condicionales y los disyuntos.

Es natural que en este caso, además de observar las reglas generales del silogismo ya estudiadas, haya que tener en cuenta las concernientes a la verdad de las proposiciones condicionales y disyuntivas, que también hemos expuestos y razonado en su lugar.

EL SILOGISMO CONDICIONAL

Silogismo condicional, es aquel en que la premisa mayor es una proposición condicional y la menor una categórica. Por ejemplo:

Si Pedro es mayor de edad, puede emanciparse;

Pedro es mayor de edad,

Luego Pedro puede emanciparse.

Recordando la regla de verdad de las proposiciones condicionales, sucederá en este silogismo que de la verdad de la condición se seguirá la del condicionado. Efectivamente, un silogismo condicional no es más que una proposición condicional más desarrollada. En ambas operaciones mentales la conexión entre el antecedente y el consecuente debe ser necesaria. Las conclusiones deben venir por causalidad lógica.

Si bien el silogismo condicional es hipotético, hay que tener en cuenta que, por lo general, sólo es una de sus premisas, siendo la conclusión necesariamente categórica. De hecho, lo más usual es que se construyan silogismos hipotéticos con la intención de obtener conclusiones categóricas.

Cuando el silogismo es hipotético en su totalidad, incluyendo la conclusión, recibe el nombre de hipotético total, como en el siguiente ejemplo:

Si hubiese plena justicia, habría paz;

Es así que, si la política fuese perfecta,

Habría plena justicia,

Luego si la política fuese perfecta, habría paz.

EL SILOGISMO DISYUNTIVO:

El silogismo disyuntivo es el que consta de una premisa mayor disyuntiva. Por ejemplo:

O hay leyes o hay caos;

Es así que hay leyes,

Luego no hay caos.

Valen aquí las observaciones hechas por el párrafo anterior, en cuanto a relacionar las reglas del silogismo con la leyes de verdad de las proposiciones hipotéticas. En los silogismos disyuntivos llamados propios, en que los dos miembros de la disyunción no pueden ser ambos verdaderos ni ambos falsos, vale esta ley: DE UNA PREMISA MENOR AFIRMATIVA SE SIGUE UNA CONCLUSIÓN NEGATIVA; DE UNA PREMISA MENOR NEGATIVA SE SIGUE UNA CONCLUSIÓN AFIRMATIVA. La razón de ello es porque el silogismo disyuntivo se basa en la ley de la discrepancia.

El los silogismos condicionales y disyuntivos vale aplicar la doctrina lógica de las proposiciones modales, con los cuatro modelos propios de las hipotéticas. Véase en estos ejemplos:

MODUS PONENDI PONENS: Si reina la ley, reina el orden;

es así que reina la ley,

luego reina el orden.

MODUS PONENDI TOLLENS: Si reina la ley, no impera el caos;

es así que aquí reina la ley,

Luego aquí no impera el caos

MODUS TOLLENDI PONENS: Donde no hay ley hay caos,

es así que aquí hay ley,

luego aquí no hay caos.

MODUS TOLLENDI TOLLENS: Donde no hay ley no hay orden;

es así que en Jauja no hay ley,

luego, en Jauja no hay orden.

FORMAS ESPECIALES DE SILOGISMO

La forma más corriente de expresar el silogismo en esquema lógico es la que acabamos de conocer, es decir, colocando primero las dos premisas para sacar de ellas la conclusión.

Hemos dicho, además, que el razonamiento silogístico es muy común en el discurso y en cualquier operación mental compleja. Como principal muestra de ello aludíamos a las sentencias emanadas de los jueces, susceptibles de esquematizarse en silogismos. En definitiva, la forma silogística se encuentra implícita en todo discurso correcto, hablado o escrito.

Pero a veces puede ocurrir que, al formular un silogismo siguiendo el esquema lógico, lo hagamos, o en forma abreviada omitiendo alguna premisa que se da por sobreentendida, o, al contrario, aumentándolas en número, con el fin de dar mayor fuerza dialéctica a la argumentación. Por esto, esta clase de silogismos suele usarse con mayor frecuencia en los discursos retóricos y , en general, siempre que se desea, además de convencer,

impresionar al auditorio o a los lectores.

Estas formas que hemos llamado especiales de silogismo son cuatro (04): Entimema, Epiquerema, Sorites y Dilema.

ENTIMEMA:

El entimema (enthymema=pensamiento, reflexión) es un silogismo abreviado en que, prescindiendo de una de las premisas, se va directamente a la conclusión. Por ejemplo: Pedro cometió un delito en Venezuela, luego debe ser castigado según la ley Venezolana.

Esta forma de argumentación suele caracterizar los discursos dirigidos a grandes masas, y es empleada en los momentos en que es necesario impresionar. Por esto también suelen utilizarla los oradores políticos y forenses.

El silogismo abreviado es de gran fuerza persuasiva, ya que presenta de un solo trazo todo un conjunto de proposiciones tácitas y evidentes en sí mismas.

En unas ocasiones se omite la premisa menor, como en el ejemplo dado, y en otras la mayor, como lo es el caso del clásico entimema de Descartes: cogito, ergo sum (pienso, luego existo).

EPIQUEREMA

Epiquerema (epicheírema= breve argumentación) es el silogismo en que una o ambas premisas justifican su verdad por medio de una prueba causal. Ejemplo:

Todo término medio es óptimo porque conduce a la virtud;

La Justicia es un término medio,

Luego la justicia es óptima.

Es digno de notar que cada una de las premisas seguidas de prueba causal es, a su vez, convertible en un silogismo completo. Con la primera premisa del ejemplo dado lo haríamos así:

Todo término medio es óptimo;

La Justicia es un término medio,

Luego la justicia es óptima.

Igualmente con la segunda premisa:

Toda Justicia está en un término medio;

Dar a cada uno lo suyo es justicia,

Luego, dar a cada uno lo suyo está en un término medio.

SORITES

Sorites (soreítes= puesto en montón), también llamado argumento del montón, es una argumentación que

consta de proposiciones concatenadas de tal manera, que siempre el predicado de la precedente pasa a ser sujeto de la siguiente, hasta formar una conclusión en que el sujeto es el de la primera premisa y el predicado el de la última. Valga el siguiente ejemplo:

La virtud está en el término medio;

El término medio es un equilibrio,

Un equilibrio es una perfección,

Una perfección es un ideal cumplido,

Luego la virtud es un ideal cumplido.

Es característico de este tipo de argumentación que cada una de las premisas puede constituirse en un silogismo completo. Por ejemplo, en la primera premisa:

Toda virtud es un término medio,

El término medio es un equilibrio,

Un equilibrio es una perfección,

Una perfección es un ideal cumplido,

Luego la virtud es un ideal cumplido.

Y en la segunda premisa:

El término medio es un equilibrio;

La virtud es un término medio,

Luego, la virtud es un equilibrio.

Y así en las restantes premisas.

Conviene advertir a propósito del Sorite que, dada su brillantez y artificiosidad, es aconsejable usarlo con mucha parsimonia. Es una argumentación destinada a producir efectos muy especiales en el discurso, y prodigarla en demasiada sería caer en la impertinencia y en la pedantería.

DILEMA

El dilema (dis= dos veces + lemma= ganancia 0 doble ganancia), es un silogismo hipotético en que la premisa mayor es una proposición disyuntiva, y la menor son dos condicionales, a través de las cuales, de las dos partes de la disyuntiva se deduce la misma conclusión. En consecuencia, el adversario dialéctico, atacado con este silogismo, quedará doblemente vencido por ambas partes algunos casos históricos.

El emperador Trajano publicó un decreto en que se prohibía interrogar a los cristianos, pero se mandaba a condenarlos tan sólo si aparecían ante el tribunal; a cuyo decreto respondió Tertuliano con este dilema:

O son culpables los cristianos o son inocentes;

Si son culpables, ¿Por qué prohíbes interrogarles?

Y si son inocentes, ¿Por qué mandas a condenarlos?

Luego el decreto es injusto.

Cuando el califa Omar hubo tomado la ciudad de Alejandría, mandó a quemar su biblioteca aduciendo el siguiente dilema:

El contenido de esos libros, o está en el Corán o no está;

Si está en el Corán son inútiles, pues el Corán basta;

Y si no está, son nocivos, pues no hay salvación fuera del Corán;

Luego todos esos libros deben ser quemados.

Este silogismo es de gran fuerza dialéctica en la disputa. San Jerónimo lo llamaba *syllogismus cornatus* (silogismo cornudo), por tener la virtud de atacar por dos puntas, como los cuernos de un toro.

Para que el dilema valga como argumentación, es necesario, que se cumplan dos reglas: 1era., que la disyunción sea perfecta, no permitiendo la introducción de un tercer término; 2da., que la conclusión que se sigue no solamente sea legítima, sino también exclusiva, de tal manera que el argumento no pueda volverse contra el mismo que lo emplea. Así ocurre en este ejemplo:

El juez, o debe condenar a este homicida a 30 años de cárcel o debe absolverlo;

Si hace lo primero, es cruel, y si hace lo segundo, injusto;

Luego, en ambos casos procede mal.

El dilema no concluye nada, porque entre la pena máxima y la absolución hay otros grados de condena.

Célebre es el dilema que pronunció Sócrates antes de morir:

O al morir nos dormimos eternamente; o el alma emigra da un estado más feliz;

Si ocurre lo primero, descansaré eternamente, si ocurre lo segundo, seré eternamente feliz,

Luego, lo mejor es morir.

Erró Sócrates, pues no tuvo en cuenta que cabe pensar otros destinos después de la muerte, como emigrar a estados más infelices, o simplemente dejar de ser.

Para que el dilema sea estrictamente tal, deben existir sólo dos términos de disyunción. Pero cabría la posibilidad de construir trilemas, tretaletas, etc., aunque estos casos, sumamente raros, no son aconsejables por su artificiosidad.

A menudo en la expresión más corriente se da el nombre de dilema a lo que realmente es una disyuntiva. Conviene evitar esta confusión. La diferencia está en que el dilema no ofrece alternativa, mientras que la disyuntiva, sí. En la disyuntiva hay una salida que se puede o debe aceptar. En el dilema, en cambio, ambas salidas de la disyuntiva son inaceptables; y en caso de tener que optar necesariamente por una, ambas son

igualmente perjudiciales para el sujeto. En la vida práctica, unas veces nos encontramos con dilemas y otras con disyuntivas. Por ejemplo, casarse o no casarse es una disyuntiva, porque en ambos estados hay aspectos aceptables. Pero un parto en el que debe morir la madre o el hijo es un gran dilema, sobre todo si median convicciones morales.

ARGUMENTACIONES CONTRA LA ARGUMENTACIÓN SILOGISTICA

Abundan en la Historia de la Filosofía los adversarios de la argumentación silogística. Todos ellos arguyen que es un razonamiento inútil para la ciencia, porque, siendo la finalidad del razonamiento encontrar verdades desconocidas por medio de otras conocidas, en la forma silogística todas las proposiciones son ya verdades evidentes, por lo que la conclusión silogística no viene a enseñarnos nada nuevo; la verdad de la conclusión se halla ya contenida en la verdad de las premisas.

Esta objeción se remonta a los primeros escéptico. Sexto Empírico criticaba el silogismo categórico de los Peripatéticos, achacándole petición de principio, porque en él se parte de una proposición que se toma por verdadera, cuando en realidad es dudosa, como lo son todas las proposiciones categóricas. En la era moderna, tras las deformaciones silogísticas de los últimos escolásticos medievales, se reanudaron los ataques por parte de personalidades tan notorias como Francis Bacon, Descartes, Ramus, Lutero y muchos otros. Por lo que respecta a Bacon, su posición es decisiva para los filósofos posteriores. Toda la intención del *Novum Organon* está centrada en la controversia sobre la deducción silogística, que se concibe como un juego mental a veces brillante, pero carente de interés para la ciencia, puesto que tras él no puede descubrirse ninguna verdad nueva, descartes, por su parte, se ensaña contra el silogismo con estas palabras: Para que se nos haga más evidente que aquel arte de discurrir de nada sirve para el conocimiento de la verdad, hay que tener en cuenta que los dialécticos no pueden construir ningún arte del silogismo que concluya algo verdadero, si primero no han encontrado la verdad que debe deducirse del silogismo; de ahí resulta evidente que nada nuevo pueden ellos percibir, y que esa vulgar dialéctica es completamente inútil para investigar la verdad de las cosas; antes bien hay que entender que sólo sirve para exponer con mayor facilidad las verdades ya conocidas, por consiguiente hay que transferir la dialéctica al campo de la Retórica.

En épocas más cercanas, los ataques contra el silogismo han venido, sobre todo, de las distintas escuelas positivistas, lo que no es de extrañar si consideramos que el positivismo siempre ha preferido el método inductivo.

Stuart Mill observa lo siguiente: Es incontestable que en cada silogismo hay una petición de principio: para que establezcamos silogísticamente que Sócrates es mortal, se necesita que pidamos que se nos conceda que todos los hombres son mortales, y que Sócrates es hombre. Por otra parte, Mill estima que el silogismo no es más que un compendio de un determinado proceso inductivo, pues la premisa mayor es una proposición universal que brevemente compendia todos los casos particulares observados. En menos palabras, el silogismo es como una inducción abreviada. Y puede tener gran importancia en un momento dado, en vistas a justificar la inferencia de los particular a lo particular.

JUSTIPRECIACIÓN DEL SILOGISMO

La tradición escolástica se ha esforzado en refutar, con débiles argumentos, las mentadas objeciones contra el silogismo. A fuer de sinceros, no podemos negar que se trata de objeciones demasiado convincentes, cuya verdad es de tan clara evidencia como las que puede emanar del mismo silogismo. Ahora bien, por más que válidas, esta objeciones no bastan, ni siquiera son parte, para confirmar la inutilidad total del silogismo. Sólo deben convencernos de que es imposible que de un silogismo categórico se infieran verdades nuevas o desconocidas. Efectivamente, un silogismo categórico, al no constar más que de tres proposiciones de evidencia inmediata, no puede demostrarnos nada, ya que las verdades evidentes no necesitan demostración.

De ahí se sigue el más grave de los inconvenientes prácticos del silogismo. Es a saber, que, a pesar de que

percibimos con toda evidencia la verdad de este instrumento lógico y de todos sus principios y reglas, sentimos que en la práctica no nos ha de servir para sostener ni para refutar nada. Sentimos que no nos movemos del área tautológica. Nada encontraremos, por cierto, en la vida práctica que se pueda probar o refutar con silogismos. La experiencia histórica y actual nos manifiestan que ni juristas, ni filósofos ni teólogos han podido nunca demostrar nada a base de silogismos categóricos. Lo más que con ellos han podido ha sido ratificar el ilustrar sus tesis o proposiciones.

Cuando algún silogismo se presenta problemático, toda la cuestión está en probar la premisa menor. Una vez probada, está de más proseguir el silogismo.

Vista estas objeciones ¿En qué queda la utilidad del silogismo?. La respuesta parece clara: no se trata de negar su utilidad, en la forma como muchos han pretendido, sino de señalar sus límites y dificultades. Por otra parte, las objeciones contra el silogismo no han surgido de la estructura silogística en sí, sino del abuso dialéctico que de ella se ha hecho. Tanto la deducción como la inducción tienen sus problemas y límites propios; y uno de los problemas de la deducción está en que se haga el uso justo y mesurado del silogismo.

El silogismo se halla implícito en todo discurso coherente, pero no se encuentra, salvo raras veces, explícitamente, es decir, tal como nos lo muestra el esquema lógico: premisa mayor, premisa menor y conclusión. Esto significa que la forma silogística debe, por así decirse, estar diluida en todo el discurso, de tal manera que todo él pueda resolverse con silogismos, sin que se note repugnancia o falsedad en ninguna de las proposiciones en que lo resolvamos. El silogismo debe ser un instrumento de prueba de la legitimidad del razonamiento. No es necesario y hasta puede ser torpe a veces, discurrir silogísticamente, pero todo razonamiento que se tenga por legítimo debe poder pasar la prueba silogística.

Pedagógicamente, el estudio del silogismo y de sus reglas y figuras es de gran utilidad para la claridad del razonamiento; tanto para descubrir esa claridad en otros como para realizarla en el discurso propio. Es una buena disciplina para todos, pero muy en especial para aquellas mentes que, debido a sobrecarga de imaginación, tienden a divagar y a dispersarse en su discurrir.

Por lo que se refiere al ejercicio de la dialéctica y a todo tipo de discurso, hay una forma especial del silogismo que puede producir buenos efectos, es el entimema. Es un buen recurso para optimizar el silogismo categórico, eliminándole el exceso de formalismo.

Los oradores de buena calidad supieron siempre apreciar este razonamiento abreviado, porque la experiencia les enseñó que la concisión tiene más fuerza persuasiva que la extensión. Si se quiere ganar a una masa a favor del liberalismo económico, de poso servirá proponerle un largo raciocinio a partir del concepto de libertad e iniciativa propia; en cambio, el efecto del razonamiento será mucho más impactante si se dice así: ¿Queréis un sistema económico próspero? Elegidlo vosotros mismos.

CONCLUSIÓN

Para concluir tenemos que:

- Kant distingue tres grandes grupos de juicios: los juicios analíticos, cuya legitimidad viene del principio de identidad; los juicios sintéticos, cuya legitimidad proviene de la experiencia; y los juicios sintéticos a priori, que, como los analíticos, son universales y necesarios, pero no provienen de la experiencia, y que al tiempo son sintéticos, porque aumentan nuestro conocimiento de las cosas. Estos juicios sintéticos a priori constituyen las bases en las matemáticas, mediante las cuales se intuye o conoce el espacio y el tiempo, y las bases en la física. Kant sostiene que el hombre es libre e inmortal y que existe un ser supremo, Dios, que garantiza que el cumplimiento de esta ley moral recibirá la suprema recompensa.

- Francis Bacon con su obra filosófica trató de construir una nueva lógica que sustituyera a la antigua lógica deductiva. Mantiene que la verdad no surge del razonamiento silogístico, sino a través del experimento y de la experiencia guiada por el razonamiento inductivo.
- Descartes hizo sus mayores aportes en el campo de la filosofía. Sirviéndose del método de análisis de las matemáticas, intentó construir una filosofía en la que no hubiera posibilidad de error, para lo cual adoptó como método la duda permanente. Rechazó, así, todo aquello que podía considerarse dudoso para al final advertir que la única verdad irrefutable era el propio hecho de dudar («Cogito ergo sum», pienso luego existo), construyendo sobre este axioma todo su pensamiento. El método de Descartes, o método cartesiano, ha tenido una gran repercusión en el desarrollo del pensamiento humano.
- Para A. Comte objetivo de su obra fue promover una reforma de la sociedad mediante la creación de una ciencia nueva, la sociología, que estudie los fenómenos sociales hasta llegar a unas conclusiones científicas que tengan que ser admitidas por todos los hombres.
- El sistema de Hegel parte de la existencia de una única realidad, el absoluto, y de que todo lo demás no son sino momentos del absoluto. Estos momentos son tres: el absoluto en sí, momento de ausencia de conciencia; el absoluto fuera de sí, momento de la negatividad, y el absoluto en sí o para sí, momento de la síntesis o negación de la negación.
- Engels elaboró, en colaboración con Marx, la doctrina filosófica del materialismo histórico y dialéctico.
- Marx manifiesta que la historia de la humanidad es la historia de la lucha de clases, surgidas con la aparición de la propiedad privada. Su obra contiene elementos de filosofía, historia, economía, derecho y política.
- El silogismo esta constituido por proposiciones enunciativas, llamadas también categóricas, el sujeto y el predicado de la conclusión son términos que aparecen también cada uno de ellos en una de las premisas, el predicado o término mayor en la llamada premisa mayor y el sujeto o término menor en la menor. El otro término del silogismo, el término medio, se encuentra en ambas premisas y no en la conclusión. Según el lugar que el término medio ocupa en las premisas, se originan las diversas figuras de silogismo, y según que cada proposición sea afirmativa o negativa, universal o particular. Las tres proposiciones son universales y afirmativas, por lo que constituye el llamado silogismo categórico, elaborado por Aristóteles y desarrollado por la tradición medieval, que lo consideró como la forma más perfecta de argumentar.

BIBLIOGRAFÍA

- ENCICLOPEDIA INTERACTIVA SANTILLANA. Editorial Chinon.
- Notas de Filosofía. <http://www.salvador.edu.ar/ua1-filo.htm>
- Buscador de Microsoft Encarta <http://www.microsoft.com/isapi/>
- Escuela de Filosofía <http://www.colegioheidelberg.es>
- Aprendizaje Simbólico <http://www.dia.unes.es>
- Biblioteca de Filosofía en Español <http://www.favanet.com.ar>
- Pompeyo, Ramis. Lógica y Crítica del Discurso. Universidad de los Andes. Consejo de Publicaciones.

Merida, Venezuela. 1.992.

- García R., Nancy. Curso de Lógica. Editorial Mobil Libros. Caracas 1.996.
- Martínez P., Armando. Curso general de Lógica Jurídica. Editorial Buchivacoa. Caracas 1.997.